



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA SUSPENSIÓN
TEMPORAL DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 384.-
QUILLON, Enero 22 de 2020.-

VISTOS:

1. Carta de fecha 21.01.2020, de investigadora, con el V° B° del Alcalde (S) DON Vladimir Peña Mahuzier;
2. Decreto Alcaldicio N° 191 de fecha 14.01.2020, que ordena investigación sumaria;
3. Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.302 de fecha 15.11.2018, que amplía y modifica subrogancia en secretaría municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Lo expuesto por la funcionaria investigadora en carta solicitando plazo para iniciar investigación sumaria que le fue encomendada a través de Decreto Alcaldicio N° 191 del 14 de enero del presente año;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a contar de esta fecha, la **suspensión temporal**, para iniciar procedimiento administrativo de investigación sumaria, instruida por decreto Alcaldicio N° 191 de fecha 14 de enero de 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALCALDE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

Distribución:

- Investigadora
- Jurídica

- Control
- Secmu